

sesión n° 1.909

Celebrada el 28 de noviembre de 1962

Se abre la sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Mackenna; asisten los Directores señores Benítez, Braun, Bulnes, Burgos, Cooper, Fernández, Levine, Maiza, Prieto, Troncoso y Vinagre; el Vice Presidente señor Ruiz, el Gerente General señor Ibáñez, el Fiscal señor Villarroel y el Secretario de Actas señor Reyes.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta n° 1.908, celebrada el 21 de noviembre de 1962, y como no es observada en-

Operaciones.-

ante la sesión se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 20 al 26 de noviembre de 1962, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	6°	955.815.42
Letras Descontadas en pago de P'tmos. Varios		164.426.64
Letras Descontadas a la CAP		388.815.71
Letras Descontadas a la Industria Salitrea		249.627.23
Letras Descontadas a/c CAP		100.000.-
Préstamos a Cajas de Previsión		87.465.14
Préstamos con letras Corfo		<u>1.000.000.-</u>

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial en sesión N° 634, celebrada el 27 de noviembre de 1962. Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a la Minuta N° 231, preparada por el Revisor General de la Institución, que dice lo siguiente:

Fue cancelada la siguiente letra de cuyo protesto se dio cuenta en la Minuta N° 200:

Fecha de cancelación

22-11-62 L/D. a/c. [redacted] temuco, descontada a [redacted] avalada por [redacted] por 6° 3.960.-, vencida el 12 de Febrero de 1962.

Esta letra estaba registrada en Documentos en Libro Judicial y fue cancelada por el señor [redacted]

Operaciones de Descuento de Letras en Dólares cursadas al Fisco en conformidad al art. 53 Ley N° 11.575, Resueltas por la Mesa de acuerdo a la autorización del Directorio en sesión N° 1.897.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 21 al 27 de noviembre de 1962, por un total de U\$ 1.947.500.-

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera Resueltas por el Comité de Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones cursadas entre el 19 al 24 de noviembre de 1962, según el siguiente detalle:

Compras de cambio a plazo

Operaciones nuevas

U\$ 5.039.000.-

Financiamiento de Exportaciones

Financiamiento de Exportaciones:

Operaciones nuevas

uff

102.950.-

Prórrogas

26.000.-

Cancelaciones

35.966.59

Operaciones de crédito a
Mediano Plazo Remel-
tas por el Comité Ejec-
tivo.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta
de operaciones cursadas entre el 19 al 28 de Noviembre de 1962, su-
yo monto total asciende a 6° 30.000.-

Prórrogas Autorizadas por
la Gerencia General.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta
de las prórrogas concedidas por el Gerente General a las letras descon-
tadas al público, a los préstamos tefanants y a las colmanzas de la
Empresa de Comercio Agrícola entre el 21 al 27 de Noviembre de 1962:

Prórrogas a Letras Descontadas al Público

<u>Fecha</u>	<u>N°</u>	<u>Deudores</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Prorog. al</u>	<u>Saldo</u>
23-11-62	6253		3.200.-	22-11-62	20-2-63	2.400.-
	894					
			4.000.-	22-11-62	20-2-63	3.000.-
26-11-62	2458 B					
			6.985.-	25-11-62	23-2-63	4.800.-
	6255					
			4.000.-	24-11-62	22-2-63	3.000.-
	6256					
		Descto. id.	4.000.-	24-11-62	22-2-63	3.000.-
	6257	id.	4.000.-	24-11-62	22-2-63	3.000.-
	6258	id.	4.000.-	24-11-62	22-2-63	3.000.-
	6259					
			2.388.-	24-11-62	22-2-63	1.490.-
	6254					
			4.000.-	24-11-62	22-2-63	3.000.-
	6252					
			2.102,90	24-11-62	22-2-63	1.562.-

Préstamos Warranto

Nº	Deudor	Monto	Ucto.	Abono	Saldo	Prórroga al	Merc.
518		20.869,99	19-11-62	1.869,99	19.000.-	19-12-62	Conservas
406		3.393,59	14-11-62		3.393,59	12-2-63	Vino
516		55.800.-	20-11-62	13.950.-	41.850.-	20-12-62	Lana
597		6.000.-	21-11-62	1.000.-	5.000.-	21-12-62	Sem. linig
540		33.500.-	23-11-62	16.500.-	17.000.-	23-12-62	Lana
440		33.500.-	22-11-62	16.500.-	17.000.-	22-12-62	Lana
593		42.000.-	19-11-62	7.396,20	34.603,20	19-12-62	Sem. linig
533		20.000.-	24-11-62	10.000.-	10.000.-	24-12-62	Lana
599		2.29.000.-	24-11-62		29.000.-	24-12-62	Maíz

Prórrogas en Sucursales

Oficina	Plazo. Nº	Deudor	Monto	Ucto.	Garantía	Abono	Prórroga
Calca	76		1.400.-	2-12-62	Vino	- 0 -	90 días
Calca	35		24.300.-	22-11-62	Trigo	- 0 -	15 días
Calca	54		2.000.-	22-11-62	Vino	1.000.-	60 días

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5.185, alcanzaba al 24 de Noviembre de 1962, a 6° 149.500.-

Superintendencia de Bancos

Circulares.- El secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos cartas circulares fechadas el 21 (2) y 24 del actual, que se refieren, respectivamente, a "Reajuste del avalúo de los bienes raíces", "Pagares fiscales en dólares de la ley N° 14.949.- Acuerdo del Banco Central para facilitar la suscripción de la emisión de U\$ 50.000.000.- autorizada por el Decreto supremo N° 4531, por parte de los deudores de los bancos" y "Pagares fiscales en dólares - leyes N° 14.141 y 14.949. Márgenes disponibles para suscripción".

Operaciones de Cambio
Libre

El secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 19 al 24 de Noviembre de 1962, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por un total de U\$ 7.364.792.66 y egresos por U\$ 5.256.671.45. Las compras en este período alcanzaron a U\$ 1.531.431.71 y las ventas a U\$ 2.833.102.21.

Saldo correspondientes U\$ al 17-11-62

U\$ 5.403.852,55

Ingresos

Compras: Colue (Costos de producción)	1.302.202,63
Varios	229.229,08
Sub-total	1.531.431,71

5.403.852,55

Saldo correspondientes U\$ al 14-11-62

U\$ 5.403.852,55

IngresosSub-Total

1.531.431,41

Compras con Pacto de Retroventa

1.000.000.-

Letras Descontadas en el exterior

3.960.907,41

En pago de Obligaciones con Bco. Central

146.198,20

Dep. Bcos. Agetas. y del Estado y otros de terceros

422.831,82

Otros ingresos

3.423,22

4.364.492,66

12.768.645,21

Egresos

Ventas: Bancos (Cobertura Importaciones y Com. Int.)

2.833.102,21

Sub-Total

2.833.102,21

Giros Bcos. Agetas y del Estado y otros de terceros

644.041,64

Giros del Fisco y Caja Amortización

1.445.462,63

Intereses y Comisiones pagadas

2.395,83

Gastos Generales

339,11

Otros Egresos

1.000.-

5.256.641,45

Saldo correspondientes en U\$ al 19-11-62

U\$ 4.511.973,46

Cta. Conversion n° 1

Saldo al 14-11-62

U\$ 129.408.535,18

Compras

Bcos. Circ. 233

1.051

U\$

1.345,10

Varios Contado

1.053

U\$

2.580.-

U\$

3.955,10

3.955,10

U\$ 129.412.490,28

Ventas

Bcos. Vtas. Futuro

1.051

U\$

2.452.435,23

Bcos. Pago Oblig.

1.051

U\$

1.197,52

U\$

2.453.632,75

2.453.632,75

Saldo al 24-11-62

U\$ 126.658.857,53

(Conversion n° 1)Compras de CambiosEnero

U\$

21.520.000.-

Febrero

33.219.000.-

Marzo

54.661.000.-

Abril

27.865.000.-

Mayo

37.170.000.-

Junio

40.540.000.-

214.975.000.-

Ventas de Cambios (X)

6.606.000.-

14.357.000.-

26.446.000.-

41.660.000.-

38.256.000.-

37.911.000.-

165.566.000.-

Conversion N° 1Compras de CambiosVentas de Cambios (X)

		214.945.000			165.566.000.-
<u>Julio</u>		29.962.000			37.709.000.-
<u>Agosto</u>		25.829.000			37.567.000.-
<u>Septiembre</u>		18.224.000			22.199.000.-
<u>Octubre</u>					
Ret. Exp. Cuba	626.000.-			Circ. 143 p. 2	11.000.-
Circ. 140	450.000.-			Circ. 184	174.000.-
Bcos. Plazo	64.000.-			Efectivas	922.000.-
Efectivas	2.537.000.-			Bcos. p. Oblig.	419.000.-
Varios Contado	1.000.-			Varios	946.000.-
Conv. y Canje	589.000.-			Bcos. Vt. Fut.	20.248.000.-
Circ. 233	23.097.000.-	27.414.000		Imp. Az. Cuba	935.000.-
<u>Noviembre (2-24)</u>					23.655.000.-
Efectivas	28.000.-			Imp. Az. Cuba	44.000.-
Circ. 233	417.000.-			Efectivas	53.000.-
		445.000		Bcos. Vt. Fut.	6.763.000.-
				Bcos. Pg. Oblig.	15.000.-
					6.875.000
					<u>293.571.000.-</u>
		<u>216.249.000</u>			

Cta. Conversion N° 8

Saldo al 14-11-62

uf\$ 22.667.591,08

Compras

Circ. 234 p. 1	uf\$ 1.869,14
Varios Contado	1.300.600,10
Bcos. Plazo	102.950.-
	<u>uf\$ 1.405.419,24</u>

1.405.419,24
uf\$ 24.073.010,32

Ventas

Circ. 184	1.869,14
Bcos. Efectivas	220.000.-
Bcos. p. Oblig.	39.652,40
Circ. 239	341.964,91
Varios Efectivas	1.982,50
	<u>uf\$ 605.469,25</u>

Saldo al 24-11-62

uf\$ 23.467.541,07

Compra de CambiosVentas de Cambios (X)Octubre

Ret. Exp. Cuba	uf\$ 259.000.-	Circ. 184	uf\$ 360.000.-
----------------	----------------	-----------	----------------

	Compras de Cambios		Ventas de Cambios (X)	
<u>Octubre</u>				
Ret. Exp. Cuba	U\$ 259.000		Circ. 184	U\$ 360.000
Bc. linc. 234 p. 1	618.000		Bc. Efectivas	3.844.000
Fisco Contado	9.928.000		Bc. p. Oblig.	41.000
Varios Contado	16.437.000		Varios Efect.	144.000
Bros. Plazo	<u>18.000</u>	27.260.000.-		4.389.000.-
<u>Noviembre (2-24)</u>				
Circ. 234 p. 1	48.000		Circ. 184	48.000
Varios Contado	6.297.000		Bcs. Efectivas	4.090.000
Ret. Exp. Cuba	44.000		Bcs. p. Oblig.	169.000
Fisco Contado	100.000		Varios Efectiv.	14.000
Bcs. Plazo	103.000		Varios p. Oblig.	58.000
	<u>6.592.000.-</u>		Circ. 239	<u>1.022.000</u>
	U\$ 33.852.000.-			<u>5.401.000.-</u>
				U\$ 9.790.000.-

(X) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

Exp

Saldo al 17-11-62	U\$ 1.070.000		6°	1.122.430
Saldo al 24-11-62		U\$ 1.070.000		6° 1.122.430
<u>Deutsche Sudamerikanische Bank</u>				
Saldo al 17-11-62	1.000.000			1.049.000
Operac. nuevas	1.000.000			1.049.000
Saldo al 24-11-62		2.000.000		2.098.000
<u>Banco del Estado de Chile</u>				
Saldo al 17-11-62	700.000			734.300
Saldo al 24-11-62		700.000		734.300
<u>Banco Frances e Italiano</u>				
Saldo al 17-11-62	1.500.000			1.573.500
Saldo al 24-11-62		1.500.000		1.573.500
<u>Bancos (Encaje)</u>				
Saldo al 17-11-62	27.726.600			29.085.203,40
Operac. nuevas	5.039.000			5.285.911.-
Saldo al 24-11-62		32.765.600		34.371.114,40
<u>Pagares Ley 14.949</u>				
Saldo al 17-11-62	399.201,76			418.762,64
Saldo al 24-11-62		399.201,76		418.762,64
<u>Pagares Ley 14.949 Decreto 4401</u>				
Saldo al 17-11-62	835.233,60			876.160,05
Operac. nuevas	4.840.904,71			5.078.109,04
		38.434.801,76		

Pagares Ley 14.949 Decreto 4401

Saldo al 24-11-62

U\$ 38.434.801,76
5.676.138,31E° 40.318.107,04
5.954.269,09Pagares Ley 14.949 Decreto 4531

Saldo al 17-11-62 U\$ 11.451.364,69

E° 12.012.481,56

Operac. nuevas 26.344.786,68

27.635.681,23

Saldo al 24-11-62

U\$ 37.796.151,37

E° 39.648.162,79

Anticipos Compras Pagares (48%)

Saldo al 17-11-62 3.991.642,99

4.187.233,50

Operac. Canceladas 2.091.490,94

2.193.974,-

Saldo al 24-11-62

1.900.152,05

1.993.259,50

U\$ 83.807.243,49

E° 87.913.798,42

El Gerente General da cuenta que al 27 de noviembre de 1962, la sobrecompia de dólares americanos alcanzaba a U\$.... 125.401.229,53 habiéndose emitido por este concepto la suma de E°... 131.585.496,60. Los depósitos en conesponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a U\$ 7.000.000.-; el total está formado por U\$.... 3.500.000.- de propiedad de los Bancos; U\$ 500.000.- del Fisco; U\$.... 5.200.000.- de otros compromisos y U\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo negativo de U\$ 2.300.000.- a lo que hay que rebajar el equivalente en otras monedas de U\$ 400.000.- de depositadas en conesponsales en el extranjero, lo que da un saldo efectivamente en contra de U\$ 1.900.000.-

A continuación el señor Ybáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 26 de noviembre de 1962, el total de estas últimas ascendían a E° 386.632.000.- y la de billetes y monedas a E°.... 220.285.000.-

Corporación de Fomento de la Producción.-

Convenio de Compra Debentures CAP con pacto de Retroventa.-

Prórrogas.- El Gerente General expresa, que como saben los señores Directores, la Corporación de Fomento de la Producción vendió al Banco con pacto de retroventa U\$ 2.058.540.- en bonos, operación que fue acordada por el Directorio para proporcionar a Corfo medios con que atender en forma inmediata las obras de reconstrucción de la zona sur, devastada por los sismos de 1960. Dicha cantidad, continúa el señor Ybáñez, se halla reducida a la fecha a U\$ 1.638.990.- y la Corfo ahora solicita que el Banco prorogue por 180 días los convenios que vencen en el mes de Diciembre próximo, por un total de

2/1.010.230.-, en atención a que dentro de ese plazo estima que podría disponer de los recursos consultados en el presupuesto fiscal del año próximo, para la compra de los bonos.

La Mesa, continúa el Gerente General, propone la prórroga de dichos convenios, como asimismo, el saldo de esta obligación, que vence en el curso del mes de Enero de 1963, hasta el 31 de Marzo del próximo año. Señala además el señor Itáñez, que se conversaría con el Ministerio de Hacienda a fin de que se contemple en el presupuesto fiscal de 1963 las sumas necesarias para que Corfo pueda efectuar la recompra de estos títulos.

El señor Mackenna manifiesta que no ve la posibilidad de que en el Presupuesto se contemple suma alguna para estos efectos y agrega que considera preferible que el Banco Central compre estos bonos y queden de su dominio. Hace presente además el Presidente que, en definitiva, esta solución tendría los mismos efectos y se evitarían nuevas peticiones de prórroga.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda conceder a la Corporación de Fomento de la Producción una prórroga hasta el 31 de Marzo de 1963 de las operaciones de venta de Debentures CAP con pacto de retroventa que constan en los siguientes convenios celebrados con este Banco, según detalles que se indican a continuación y resuelve entrar en conversaciones con Corfo a fin de que estos Debentures sean adquiridos en definitiva por el Banco:

Fecha Convenio	Saldo actual	Vencimiento
22-9-60	US\$ 146.540.-	11-12-62
3-10-60	138.640.-	22-12-62
6-4-61	246.340.-	31-12-62
2-5-61	326.950.-	31-12-62
20-8-60	104.620.-	31-12-62
10-9-60	47.080.-	31-12-62
14-10-60	137.530.-	5-1-63
8-11-60	121.430.-	27-1-63
7-8-61	369.800.-	29-1-63
	US\$ <u>1.638.990.-</u>	

Empresa de Comercio Agrícola.-

Créditos para compra de trigo de Excedentes Agrícolas.- Créditos para compra de trigo nacional cosecha 1962-1963.- El Gerente General da cuenta de dos peticiones que ha formulado la Empresa de Comercio Agrícola, la primera de las cuales, se refiere a la importación de aproximadamente 845.000.- quintales métricos de trigo que debe adquirir en conformidad al V Convenio de Exceden-

tes Agrícolas Norteamericanos, para cuyos efectos solicita del Banco un préstamo por el equivalente en moneda coniente de US\$ 8.000.000.- cuya contratación ya ha sido autorizada por Decreto Supremo. Hace presente el señor Ibáñez, que este trigo se destinará a cubrir el déficit existente en el país hasta la nueva cosecha; que la moneda coniente correspondiente a este préstamo quedará depositada en el Banco Central, en una cuenta a nombre del Gobierno de Chile, sobre la cual no se gira hasta que el Gobierno se ponga de acuerdo con el de los Estados Unidos respecto al destino que se dará a estos fondos.

La segunda petición, continúa el Gerente General, se refiere a la necesidad que tiene CCA de aliviar el poder comprador de trigo nacional para la cosecha 1962-1963.

Señala el señor Ibáñez, que en el presente año CCA compró 1.120.000 quintales métricos de trigo y que espera que en el próximo período esa cifra subirá a 1.500.000.- quintales métricos. Esta estimación se basa en que la próxima cosecha será superior a la del último año y a que la escala del 67% establecida para el presente año no será atractiva para productores ni industriales molineros.

Por otra parte, expresa el Gerente General, la Empresa estima que la presión que tendrá de ofertas de trigo se verá agravada por el problema de la descapitalización de la molinería, que con el nuevo precio fijado, limitará aun más su capacidad de compra, lo que hace prever que la cifra de 1.500.000.- quintales métricos fijada como mínimo sea conservadora, si se tiene en cuenta que la próxima cosecha puede ser realmente favorable. Por este motivo, agrega el señor Ibáñez, se estima que las necesidades de crédito de la CCA alcanzarán al equivalente en escudos de 1.500.000 quintales de trigo, lo que da un total de \$° 17.000.000.-

Hace presente el Gerente General, que en el período comprendido entre los meses de Diciembre próximo y Mayo de 1963, la CCA pagará en el Banco obligaciones por un monto aproximado de \$° 13.630.000.- por cuyo motivo su margen aumentaría efectivamente en sólo \$° 3.370.000.-

El señor Benítez expresa su acuerdo para que se conceda a CCA este último préstamo, no así el que solicita para importación de trigo de excedentes agrícolas norteamericanos y agrega que siempre se ha opuesto a estas operaciones que significan gastos innecesarios de divisas. Señala el se-

ñor Director que en esta posición no está solo, por cuanto, en diversas informaciones de prensa, se establece que los agricultores de la zona sur tampero están de acuerdo con este sistema, que podría evitarse adoptando una política seria de fomento agrícola.

El señor Cooper desea destacar que uno de los puntos en que se basa la petición de la Empresa de Comercio Agrícola es la descapitalización de la molinería que se debe en gran parte a que el precio de la harina no guarda relación con su costo de producción. Quiere dejar constancia el señor Director que este es un problema nacional que el Gobierno debería afrontar y hace presente que el Ministerio de Economía ha declarado que se equivocó en la fijación del precio de la harina y que ha designado una Comisión para estudiar este problema.

Cabe señalar, por otra parte, continúa el señor Cooper que la ECA ha debido hacerse cargo de intereses de algunos molinos a fin de salvarlos de la quiebra.

El señor Maschenna solicita que, en consideración a las cifras dadas a conocer por el Gerente General, se acuerde acceder a lo solicitado por ECA y concederle préstamos hasta por \$ 17.000.000.- con lo que, por otra parte, se limitaría las colocaciones del Banco originadas por transacciones de trigo.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda conceder a la Empresa de Comercio Agrícola préstamos con letras al plazo de 180 días y a un interés del 3% anual, hasta por el equivalente en escudos de \$ 8.000.000.- en total.

Estos recursos se destinarán al pago de una importación de aproximadamente 845.000 quintales métricos de trigo, a efectuarse en conformidad al I Convenio de Excedentes Agrícolas norteamericanos y deberán depositarse en la cuenta corriente que para este efecto se mantiene en esta Institución.

Se toma nota que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la ley N° 13.305 y en el artículo 15 letra b) del DFL N° 2745 de 1960, la contratación de estos préstamos por parte de ECA ha sido autorizada por Decreto Supremo N° 4499 del Ministerio de Hacienda, de 25 de Octubre del presente año.

Se acuerda, asimismo, conceder a la Empresa de Comercio Agrícola préstamos con letras al plazo de 180 días y al interés del 3% anual por un total de \$ 17.000.000.-, recursos que deberán destinarse al establecimiento del poder comprador de trigo nacional de la cosecha 1962-1963, por una cantidad aproximada de 1.500.000.- quintales métricos.

Se deja constancia, que en conformidad a las informaciones proporcionadas por BCB, entre los meses de Diciembre próximo y Mayo de 1963 cancelará obligaciones en el Banco por un monto aproximado de \$° 13.630.000.-

Ministerio de Relaciones Exteriores.-

Comunicación.- El Gerente General, recuerda que en el mes de Diciembre del año último, el Banco de la Nación Argentina y el Banco do Brasil iniciaron gestiones para establecer una sucursal en Chile. Para este efecto, continúa el señor Ibáñez, el Directorio, en sesión N° 1.861 celebrada el 13 de ese mes, designó una Comisión que integraron los señores Mañá, Antequa y Cooper, que tuvo varias reuniones sin adoptar acuerdos concretos. En la sesión N° 1.862, del 20 del mismo mes, el Presidente del Banco, don Eduardo Figueroa, dio cuenta de las reuniones que había celebrado la Comisión y anunció que en la sesión siguiente se proponería al Directorio algunas normas que implicaban modificación del régimen de encaje, con el fin de aplicarlo a los nuevos Bancos que deseaban instalarse en el país. En esos días, continúa el Gerente General el señor Figueroa presentó la renuncia a su cargo de Presidente y se produjo el problema cambiarío y el Directorio no volvió a ocuparse posteriormente de este asunto.

Expresa el Gerente General, que trae nuevamente este problema al Directorio, en atención a que se ha recibido una comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores al que adjunta copia de un oficio del Embajador del Brasil en Chile, en el que hace presente que, a raíz de la visita de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía a su país, efectuada el año último, fue examinada y discutida la posibilidad de crear una sucursal del Banco do Brasil en Chile y recíprocamente, de una Agencia bancaria oficial chilena en el Brasil y que como resultado de estas conversaciones se suscribió un acta firmada por los Plenipotenciarios chilenos y brasileños, el 5 de Julio de 1961, en la que se contempla, por parte de ambos Gobiernos, la concesión de facilidades recíprocas para materializar dicho plan. Hace presente, además, en su Oficio el señor Embajador, que en base a estos antecedentes el Gobierno del Brasil envió a Chile a dos funcionarios del Banco do Brasil a fin de iniciar los contactos indispensables con las autoridades chilenas y que esos funcionarios celebraron reuniones con Ejecutivos del Banco Central y con el In-

superintendente de Bancos, manifestándoles este último, que no existía inconveniente para la instalación de esa sucursal, siempre que el Directorio del Banco Central dictara normas de encaje que le fueran aplicables a esa Institución. Por otra parte, continúa el señor Ibáñez, el Banco do Brasil tiene arrendado desde hace un año un local en esta ciudad para el funcionamiento de su Agencia.

Expresa el Gerente General que, en todo caso, se puede apreciar que, entre líneas, el Embajador se queja de la tramitación que ha sufrido esta solicitud. Por tal motivo, la Mesa sugiere que la Comisión estudie y proponga en el plazo más breve posible, una solución para este problema. Para estos efectos, habría que designar reemplazante del señor Antequa, para lo cual se propone a uno de los representantes de los Bancos en el Directorio.

El señor Cooper se excusa de formar parte de esta Comisión y señala que cree que ninguno de los señores Directores se opondría al establecimiento de una sucursal del Banco do Brasil en Chile, pero sí, que se le concedan condiciones privilegiadas.

El señor Benítez manifiesta su extrañeza de que los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía hayan suscrito un Protocolo sin consultar previamente al Banco Central y desea saber con qué facultades contaban para ello.

El señor Ibáñez señala que, en todo caso, en este Protocolo se consultaron facilidades recíprocas por parte de ambos Gobiernos.

El señor Mañá recuerda que la Comisión acordó postergar el estudio de este problema.

El señor Levine manifiesta que si no se está de acuerdo en conceder facilidades especiales de encaje al Banco do Brasil, no se la necesidad de que se nombre una Comisión para estudiar esta petición.

El Gerente General, hace presente que el Gobierno del Brasil está bastante resentido por la tramitación que se ha dado a esta solicitud y señala que de un oficio enviado por el Ministro de Relaciones Exteriores, se desprende que podrían producirse dificultades en el mantenimiento, por parte de ese país, de un régimen especial de excepción para la importación de salitre chileno y que parecía que hay una amenaza en ese sentido. Cabe destacar, continúa el señor Ibáñez, que existen retornos por exportaciones de salitre a ese país de un monto aproximado de U\$ 600.000.- y hasta la fecha, no se ha podido conseguir la remesa de estos fondos.

Agrega además, el Gerente General, que el Ministro de Relaciones también se muestra preocupado por esta situación y, en consecuencia, la Mesa sugiere que este asunto sea estudiado y resuelto en la próxima sesión.

El señor Bulnes, hace presente que en una sesión del Directorio de Corensa, se preguntó la razón por la cual no se había autorizado la instalación de esa sucursal y que, al informarse que sería necesario otorgarle a dicho Banco un tratamiento de excepción, hubo unanimidad para considerar que esta posición de negativa era perfectamente justa.

El señor Mackenna sugiere que se le autorice para conversar con el Embajador del Brasil en Chile y comunicarle que en el Directorio no hay ambiente para conceder al Banco de Brasil condiciones de excepción para el funcionamiento de una sucursal en nuestro país.

Así se acuerda.

Personal.-

Nombramientos.- El secretario da cuenta de que el Comité Ejecutivo, en uso de sus atribuciones, ha resuelto llenar algunas vacantes producidas en la planta del personal y que de acuerdo con los puntajes obtenidos por los interesados en los exámenes de rigor, se han efectuado las siguientes designaciones:

Oficina de Concepción.-

Victor Riquelme Mauveira, quien ocupará la vacante producida por no haberse presentado don Jorge Bobadilla, de cuyo nombramiento se dio cuenta en Sesión N° 1.903, para ocupar un cargo en reemplazo de doña Graciela Espingua, que renunció.

Oficina de Punta Arenas.-

Eulogio Silva Medina, en reemplazo de don Arturo Gallardo;
Pedro Bravientos Bahamondes, en reemplazo de don Carlos Echeverría.

Oficina de Valparaíso.-

Alfonso Telada Lantueja, en reemplazo de don Carlos Chavez.

M. Angélica Videla Aguirre, en reemplazo de don Pedro Prial.

El Directorio toma nota de estos nombramientos efectuados por el Comité Ejecutivo y de que los empleados mencionados serán contratados a contar del 1° de Diciembre de 1962, por un periodo de prueba de 6 meses y con un sueldo mensual de \$ 80.91 equivalente al sueldo vital y una renta total mensual de \$ 126.57.

A continuación el secretario da cuenta que el 1° Cajero de la Oficina de Valparaíso, don Gerardo Lazo, que había sido designado Jefe de Comercio Exterior de la sucursal

de Antofagasta, ascendiendo al grado 3-2 del escalafón y de cuyo nombramiento se dio cuenta en Sesión N° 1.904, ha solicitado se deje sin efecto su traslado a esa ciudad, invocando diversas razones que se han considerado atendibles. Por tal motivo, el Comité Ejecutivo ha designado en su reemplazo, como Jefe de Comercio Exterior de Antofagasta, al Inspector de Embarques de la Oficina de Valparaíso, señor Roberto Peña y Lillo, con una renta mensual de \$ 652.- correspondiente al grado 3-2 del escalafón.

Para el cargo de Inspector de Embarques de la Lucursal de Valparaíso, se ha nombrado al Lev. Cajero de dicha Oficina don Gerardo Lago, con una renta de \$ 604.- correspondiente al grado 3-3 de la Planta.

El Directorio toma nota de estas designaciones que regirán a contar del 1° de Diciembre de 1962.

A proposición de la Mesa, el Directorio acuerda crear una plaza de obrero en la Oficina de Castros y toma nota que el Comité Ejecutivo ha designado para ocuparla al señor Ruben del Tránsito Aguilar Aguilar.

Se toma nota, por último, que el Comité Ejecutivo ha designado al señor Edwin Moreno Bailey para ocupar el puesto de obrero en la Lucursal de Chillán, en la vacante producida por retiro del señor Raúl Espinoza.

Estos dos obreros serán contratados a partir del 1° de Diciembre próximo con una renta total mensual de \$ 1.00.-

Subrogación del Secretario del Banco. - El Gerente General expresa que, como saben los señores Directores, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica y N° 31 de los Estatutos del Banco, el secretario es el funcionario que sigue en jerarquía al Gerente General, y actúa como secretario del Directorio y del Comité Ejecutivo y tiene el carácter de Ministro de Fe.

Manifiesta el señor Ibáñez, que se estima necesario que el Directorio haga una declaración estableciendo que los funcionarios que siguen en jerarquía al secretario y por lo tanto, lo subrogarán en casos de vacancia, ausencia o imposibilidad, son el Gerente del Departamento de Estudios Económicos, don Jorge Marshall y el Gerente de la Oficina de Santiago, don Marcelo Ringeling, en este mismo orden.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda declarar que para los efectos de lo dispuesto en los arts. 30 de la Ley Orgánica y 31 de los Estatutos de la Institución, siguen en jerarquía al secretario don Carlos Villanuel, el Gerente del Departamento de Estudios

Económicos, don Jorge Marshall y el Gerente de la Oficina de Santiago, don Marcelo Ringeling, quienes, en este mismo orden, lo subrogarán en casos de vacancia, ausencia o imposibilidad, como Secretario del Directorio y del Comité Ejecutivo y tendrán el carácter de Ministros de Fe para atestiguar la veracidad de las actuaciones y documentos del Banco.

Créditos al Fisco.-

Ley N° 11.545.- Ratificación próroga. - El señor Ibáñez manifestó, que de acuerdo con lo solicitado por la Tesorería General de la República en Oficio N° 556/62, del 24 del presente mes, el Comité Ejecutivo, con fecha 26 del actual, concedió al Fisco una próroga hasta el 31 de Diciembre próximo de las letras N° 24 y 25 por U\$ 6.000.000.- y U\$ 33.500.- que vencieron el 24 y 28 del actual.

El descuento de estas letras fue autorizado por el Directorio en Sesión N° 1.884, de 23 de Mayo del presente año y por Decreto N° 336 del Ministerio de Hacienda, del 9 de Enero de 1962.

Expresa el señor Ibáñez, que se solicita al Directorio la ratificación de estas prórogas concedidas por el Comité Ejecutivo.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda ratificar la próroga concedida al Fisco por el Comité Ejecutivo con fecha 26 del actual, de las letras N° 24 y 25 por U\$ 6.000.000.- y U\$ 33.500.-, con vencimiento al 24 y 28 de Noviembre en curso, respectivamente, hasta el 31 de Diciembre de 1962.

Se deja constancia que estas prórogas fueron solicitadas por la Tesorería General de la República en Oficio N° 556/62 del 24 del presente mes.

Normas sobre Encaje.-

Créditos de fomento agrícola, art. 199, ley N° 13.305. - El Presidente, expresa que, como recordarán los señores Directores, en Sesión N° 1.884, de 23 de Mayo pp.do. se acordaron modificaciones del régimen de encaje vigente a esa fecha y se dio opción a los Bancos para que pudieran elevar, en conjunto hasta en B° 18.500.000.- las cuotas mínimas de préstamos de fomento agrícola, que se les había exigido mantener en las condiciones establecidas por el art. 199 de la ley N° 13.305 y se les autorizó para deducir los nuevos préstamos que efectuaran en virtud de esta opción, de sus encajes adicionales.

En esa oportunidad, continuó el señor Machenna, se asignó a cada Banco, en dicha opción, una participación equivalente a la que resultara de la relación de aquel margen con el total a que alcanzaron los descuentos de letras de producción al 30 de Abril del presente año. Por

otra parte, se limitó al 12% anual la tasa de interés que era del 16½%, que las empresas bancarias podían aplicar a estos préstamos.

Recordada además, el señor Presidente, que en Sesión Extraordinaria N° 1.886, celebrada el 6 de Junio ppdo., el Directorio complementó las normas anteriores elevando el referido margen a $\text{E}^{\circ} 20.000.000.-$ para cuyo efecto dio opción al Banco del Estado de Chile para que, sin perjuicio de la participación que le correspondiera en la aludida partida de $\text{E}^{\circ} 18.500.000.-$ pudiera colocar $\text{E}^{\circ} 1.500.000.-$ adicionales en esos préstamos. Le asignó, además, a dicha Institución, las cuotas que hubiere correspondido en esa misma partida a los Bancos regionales, que quedaron privados de la posibilidad de hacer uso de ellas por habérseles reconocido el derecho a acogerse al régimen ordinario de encaje, establecido en el art. 18 de la Ley General de Bancos.

Estas facilidades se concedieron al Banco del Estado, a condición de que distribuyera estos recursos en préstamos a pequeños o medianos agricultores, por cantidades que no excedieran de $\text{E}^{\circ} 10.000.-$ por firma.

Manifiesta el señor Mackenna, que en virtud de estos acuerdos, del margen total de $\text{E}^{\circ} 20.000.000.-$, $\text{E}^{\circ} 14.000.000.-$ fueron colocados por los Bancos comerciales y $\text{E}^{\circ} 6.000.000.-$ por el Banco del Estado y que, fundamentalmente, estos recursos se distribuyeron en la Provincia de Santiago.

Propone el señor Mackenna, que en vista de la difícil situación crediticia por que atraviesa la agricultura, se amplíe dicho margen de crédito en $\text{E}^{\circ} 10.000.000.-$, que los Bancos destinarían al mismo objeto, pudiendo también deducirlos de sus encajes adicionales. Estas liberaciones se harían a razón de $\text{E}^{\circ} 2.000.000.-$ mensuales. La ampliación propuesta, continúa el señor Presidente, deberían destinarla las empresas bancarias, exclusivamente a otorgar préstamos a agricultores en Provincias, sin relacionarlos, como en el caso anterior, al monto de letras de producción que hubiere descontado.

Propone asimismo, el señor Mackenna, que de dicha suma de $\text{E}^{\circ} 10.000.000.-$ se asignen $\text{E}^{\circ} 6.000.000.-$ al Banco del Estado y $\text{E}^{\circ} 4.000.000.-$ a los Bancos comerciales, de modo que la opción total de esas empresas sea de $\text{E}^{\circ} 13.000.000.-$ y $\text{E}^{\circ} 18.000.000.-$ respectivamente. Solicita, por último el señor Presidente que el Comité de Estudios se aboque a la brevedad posible al estudio de esta proposición.

El señor Mañá, destaca la urgencia que existe en dar una solución a este serio problema y propone que se cite a una reunión extraordinaria al Comité de Estudios para el viernes próximo y que el Directorio otorgue su autorización, en principio, a la proposición

del señor Presidente, en la presente sesión, puesto que no existen discrepancias de fondo sino sólo de procedimiento.

El señor Bulnes, desea dejar establecido que, a su juicio, el descontento que hay actualmente en el país no sólo es causado por la forma en que han sido distribuidos los préstamos agrícolas, sino por la situación crediticia en general, que no afecta en mayor grado a la agricultura que a otras actividades de la producción. Hace presente el señor Director, que esto lo puede afirmar como Directivo de empresas bancarias y agrega que la solución propuesta por la Asociación de Bancos es que se deroguen las solvencias de encaje y se vuelva al régimen establecido por la ley General de Bancos.

Con respecto a la proposición del señor Maira, el señor Bulnes solicita un plazo más largo para considerar este problema ya que, como representante de las empresas bancarias, debe consultarlas por tratarse de un problema que las afecta directamente. Por tal motivo, propone que el Comité se reúna el próximo miércoles y se vuelva la proposición del señor Presidente en la sesión que celebrará el Directorio ese mismo día.

El señor Benítez, solicita que, previamente, se den a conocer a los Directores los antecedentes y las cifras relacionadas con este problema, lo que estima indispensable para poder opinar con conocimiento de causa y no improvisar sobre un asunto de tan vital importancia.

Después de un breve cambio de ideas, se acuerda tratar lo propuesto por el señor Presidente en el Comité de Estudios que deberá reunirse el próximo miércoles a las 12 hrs., a fin de resolver sobre esta materia en la sesión que celebrará el Directorio en la tarde de ese mismo día.

El señor Cooper manifiesta, que en razón de que deberá ausentarse del país por un período aproximado de un mes, solicita que el Directorio declare justificadas sus inasistencias a sesiones durante ese tiempo.

Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas

Benítez
Braun

[Signature]
Juli 6 Braun

Inasistencia del Director señor Gerald Cooper.

Bulnes
Burgos
Casper
Fernandez
Lewie
Maia
Prieto
Brunoso
Vinagre
Mackenna
Ruiz
Ibanez
Villanvel

Emily Baynes

~~Remains of a~~
Remains of a

Ermin.

Chislow
relax 6-6

Page 12

Chair 